



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Acuerdo de Consejo Regional

N° 259-2017-GRA/CR.

Huaraz, 08 de Setiembre del 2017.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 07 de Setiembre del 2017, la Carta N° 034-2017-REGION-A-DIRES-SPS/SG de la Secretaría General del Sindicato de Profesionales de Salud – DIRES ANCASH, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, dispositivo concordante con los Artículos 8° y 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: "**El Consejo Regional es el órgano *NORMATIVO* y *FISCALIZADOR* del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas**", y el Inciso b) del Artículo 14° prescribe: *El Consejo Regional se reúne en sesiones ORDINARIAS y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento*; concordante, con el Artículo 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, es **COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH**, emitir **ACUERDOS REGIONALES** como prescribe el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: *Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*; concordante con los artículos 9°, 10° y 125° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, mediante la **Carta N° 034-2017-REGION-A-DIRES-SPS/SG** de fecha 04 de Agosto del 2017, la **Secretaría General del Sindicato de Profesionales de Salud – DIRES ANCASH**, SOLICITA al Consejo Delegado del Consejo Regional de Ancash el uso de la palabra ante los Miembros del Pleno de Consejo Regional de Ancash y argumenta que es de conocimiento público que en la Dirección Regional de Salud Ancash y en sus Redes de Salud vienen atravesando una crisis institucional el cual afecta en la calidad de atención a la población usuaria en los servicios de salud en la Región Ancash;

Que, el Artículo 55° del Reglamento Interno de Consejo Regional de Ancash, respecto a la **Autorización de Uso de la Palabra a Funcionarios y Otros**, señala: *El Consejo Regional en pleno puede autorizar el uso de la palabra a los Funcionarios, Asesores, Personas de Instituciones y otros de la Sociedad Civil, a invitación de cualquiera de sus miembros, para el requerimiento de las informaciones que sean necesarios, así como en la fundamentación de cualquier propuesta o iniciativa legislativa y/o de fiscalización, previa solicitud documentada con 24 horas de anticipación*;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, se dio cuenta la Carta N° 034-2017-REGION-A-DIRES-SPS/SG ante los Miembros del Consejo Regional de Ancash, al respecto el Pleno de Consejo Regional autoriza hacer uso de la palabra de la **Lic. Sonia Rodríguez Soto** Secretaria General del Sindicato de Profesionales de la Salud – DIRES Ancash, quien expone sobre las diversas problemáticas en la Dirección Regional de Salud, específicamente en cuanto al déficit de medicamentos, nombramientos indebidos y de la problemática en el CLAS. Al respecto los Miembros del Pleno de Consejo Regional de Ancash después de una deliberación emiten la siguiente **propuesta**: *Derivar el Pedido del Sindicato de Profesionales de la Salud DIRES Ancash, la Carta N° 034-2017-REGION-A-DIRES-SPS/SG a las Comisiones de Salud y Fiscalización para realizar las investigaciones sobre las*

GRACR





Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



presuntas irregularidades que se vienen suscitando en la Dirección Regional de Salud de Ancash, referido al déficit de medicamentos, nombramientos indebidos y la problemática en el CLAS; el Consejero Delegado somete a votación la Propuesta, el mismo que es **APROBADO** por **MAYORÍA** calificada, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

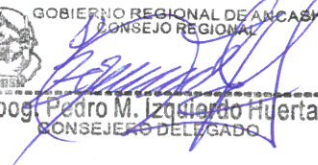
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, el Pedido del Sindicato de Profesionales de la Salud de la DIRES Ancash, la Carta N° 034-2017-REGION-A-DIRES-SPS/SG a las Comisiones de Salud y Fiscalización para realizar las investigaciones sobre las presuntas irregularidades que se vienen suscitando en la Dirección Regional de Salud de Ancash, referido al déficit de medicamentos, nombramientos indebidos y la problemática en el CLAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, en atención al Artículo 42° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
CONSEJO REGIONAL
Abog. Pedro M. Izquierdo Huerta
CONSEJERO DELEGADO